



Gobierno Regional De Ica

STIN



Resolución Subgerencial N° 0058 -2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, 27 de Octubre 2016

Visto el Informe N° 069-2016-SSLP/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 016-2016-SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0020-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 24 de Noviembre 2014, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la Obra **"Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Larán y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz Provincia de Palpa Departamento de Ica"** por el monto presupuestal de S/. 4'866,960.15 y un Valor Referencial de obra de S/. 4'731,460.15 Nuevos Soles.

Que, en atención al Proceso de Licitación Pública N° 10-2014-GORE-ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, al CONSORCIO SANTA CRUZ, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2015-GORE-ICA, por el monto de S/. 4'731,460.15 para ejecutar la meta en un plazo de 120 días Calendarios

Que, en atención al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-GORE-ICA, el Comité Especial otorgó la Buena Pro, al CONSORCIO LEOMEDA, suscribiendo el Contrato de Servicios de Consultoría N° 006-2015-GORE-ICA, por S/. 118,695.00 para la Supervisión de la Obra.

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 022-2016-GORE-ICA/SGSLP, de fecha 05 de Mayo 2016, se aprobó la Liquidación de Contrato de Obra, la misma que determina un costo total de Contrato ascendente a S/. 4'646,438.52 incluido IGV, con un saldo en contra del contratista de S/. 85,020.32 Nuevos Soles, autorizando a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, efectuar el trámite necesario para la recuperación del saldo en contra del contratista.

Que, con Resolución N° 040-2016-GORE-ICA/SSLP, de fecha 30 de Junio 2016, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 006-2015-GORE-ICA, la misma que determina el costo total por el importe de S/. 75,311.98 y un saldo a favor del Consultor de S/. 12,189.04 incluido IGV, monto cancelado con C/P N° 615, 616 año 2016,

Que, la Ejecución Presupuestal según el Libro Auxiliar de Compromiso y Pagos, remitido por la Subgerencia de Gestión Financiera, registra el importe de S/. 4'817,670.82, que representa 98.99 % del presupuesto asignado de S/. 4'866,960.15, detallados en el formato N° 01 adjunto,

Que, la Contabilidad Patrimonial según el Libro Auxiliar Estándar, registra en la **Cuenta 1505.0303 Edificios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, el importe de S/. 73,022.94, faltando registrar el monto de S/. 4'744,647.88 Nuevos Soles, en atención a los C/P y PECOSAS, indicados en el punto 3.8 de la Liquidación Financiera adjunta a la presente Resolución..

Que, la evaluación efectuada al Auxiliar de Compromisos y Pagos, registra Gastos Administrativos por el monto de S/. 9,900.00, que corresponde al personal contratado que labora en la Gerencia Regional de Infraestructura Sub Gerencia de Obra del GORE-ICA, monto cargado a la obra ubicada en la Provincia de Palpa y que no guarda relación directa con la ejecución, aumentando el costo real de la obra, por lo que dicho monto debe ser considerado en la Cuenta de Gastos, indicados en el punto 3.9 de la Liquidación Financiera adjunta.





Gobierno Regional De Ica



Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 069-2016-SSLP/ de fecha 24 de Octubre 2016, remiten la Liquidación Financiera, recomendando se regularice el Libro Auxiliar Estándar, mediante Nota de Contabilidad, debiendo **Cargar** a la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, el monto de S/. 4'731,458.84, **Cargar** a la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Bienes, el monto de S/. 1,000.00, **Cargar** a la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 12,189.04, con **Abono** a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, el monto de S/. 4'744,647.88, por el gasto no registrado en el Auxiliar Estándar.

Que, la Oficina de Contabilidad mediante Nota de Contabilidad, debe de **Abonar** en la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 9,900.00, con **Cargo** a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, el monto de S/. 9,900.00, para rebajar el costo de la obra del gasto no relacionados en la ejecución de la obra.

Que, una vez regularizado el Libro Auxiliar Patrimonial mediante Nota de Contabilidad, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, debe **Abonar** la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, el monto de S/. 4'731,458.84, **Abonar** la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Bienes, el monto de S/. 1,000.00, **Abonar** la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 75,311.98, con **Cargo** a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el monto de S/. 4'807,770.82

Que, al Término de la revisión de la Liquidación Técnica - Financiera por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, declara su conformidad, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo **Abonar** la **Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, el monto de S/. 4'731,458.84, **Abonar** la **Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Bienes, el monto de S/. 1,000.00, **Abonar** la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 75,311.98, con **Cargo** a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el monto de S/. 4'807,770.82.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ica, a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2015- GORE-ICA/PR, que delega a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la aprobación de la Liquidación Financiera que se presente.

Con la conformidad y las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 0094-2016-GORE-ICA/GGR, de fecha 30 de Setiembre del 2016, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.





Gobierno Regional De Ica



SE RESUELVE:

ARTICULO PROMERO. Aprobar la Liquidación Financiera N° 016-2016-SSLP/-AEC perteneciente a:

FUNCIÓN : 15 Transporte

PROGRAMA : 033 Transporte Terrestre

SUB PROGRAMA : 0066 Vías Vecinales

PROYECTO : Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran, y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, Departamento de Ica

COMPONENTE : Mejoramiento del Camino Vecinal de los Centros Poblados, Portachuelo, Pueblo Nuevo, El Carmen, Alto Laran, y Santa Cruz, Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, Departamento de Ica

META : Conformación de bases de 0.23 m con material afirmado adecuado
Conformación de rodadura de mezcla asfáltica en caliente E=0.06 m
Construcción de 04 badenes 03 alcantarillas, 3,138.79 ml de cunetas
Ampliación de 02 Pontones.
Elaboración de un adecuado programa de mantenimiento vial...

MODALIDAD : Contrata

PRESUPUESTO EJERCICIO 2004

PRESUPUESTO TOTAL S/. 4'866,960.15

VALOR REFERENCIAL DE OBRA 4'731,460.15

GASTO DE SUPERVISIÓN 120,000.00

GASTOS ADMINISTRATIVO 15,000.00

TOTAL 4'866,960.15

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 días

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 4'731,458.84 Nuevos Soles

75,311.98

1,000.00

4'807,770.82

FECHA : 24 de Febrero 2015

ANALISTA : Ing. Etelberto Sandoval Yarma

UBICACIÓN : Distrito : Santa Cruz
Provincia : Palpa
Departamento : Ica

EJERCICIO : 2015

La presente Liquidación Financiera tiene la condición de una Liquidación total, correspondiendo a la Gerencia Regional de de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima, **Abonar a la Cuenta 1501.080201** Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Vial – por Contrata, el monto de S/. 4'731,458.84, **Abonar la Cuenta 1505.0302** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Bienes, el monto de S/. 1,000.00, **Abonar la Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios, el monto de S/. 75,311.98, con **Cargo a la Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial, por el monto de S/. 4'807,770.82 Nuevos Soles.



Gobierno Regional De Ica



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Infraestructura debe observar el Presupuesto Analtico por considerar otras Partidas de Bienes y Servicios no consideradas en el Expediente Técnico aprobado con Resolución..

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obra, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Contabilidad, Gestión de Centros de Servicios Sub Regionales, entre otros.

REGISTRESE Y CUMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
ING. NESTOR P. BERNALDEZ PAREDES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ica, 27 de octubre de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la **R.S. – SSLP.**

Nº 058-2016 de fecha 27-10-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.